

## COMUNICADO DE PRENSA

Exposición de razones del HS Juan Mario Laserna para no suscribir el Proyecto de Acto Legislativo que modifica *el artículo 11 de la Constitución Política, sobre el derecho fundamental a la vida humana* presentado por la mayoría de los miembros del Partido Conservador Colombiano.

“En conciencia, yo no podría mirar a los ojos a una mujer que ha sido violada, que lleva un ser inviable en sus entrañas, o que corre inminente riesgo de muerte debido a su embarazo y decirle que no puede hacer nada medicamente. No me considero capaz, ni con autoridad, de imponerle a una persona una decisión que le significa una responsabilidad y carga que puede tener una incidencia tan grande sobre la vida” dijo el senador Juan Mario Laserna.

El Senador afirmó que su posición de conciencia es que ciertas decisiones deben pertenecer a la esfera estrictamente personal de los ciudadanos quienes de acuerdo con su conciencia, su credo y su libre albedrío deben decidir si optan o no por estas alternativas. “Los Conservadores debemos buscar el justo equilibrio entre deberes y derechos, entre obligaciones y prerrogativas, teniendo en cuenta los conceptos de libertad y orden”.

El manifiesto elaborado por los fundadores del conservatismo colombiano, Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro, en 1849 señala: *“somos Conservadores –pronunció Caro- y así nos llamamos con orgullo porque hay mucho que conservar por eso reconocemos la libertad racional, en todas sus diferentes aplicaciones contra la opresión y el despotismo monárquico, demagógico, literario, etc; la igualdad legal contra el privilegio aristocrático, universitario o cualquier otro; la tolerancia real y efectiva contra el exclusivismo y la persecución, sea del católico contra el protestante y el deísta, o el ateaista contra el jesuita y el fraile, etc”*<sup>1</sup>.

Asimismo, uno de los principios del Conservatismo es que *“el hombre es libre de hacer el bien o el mal”*<sup>2</sup>. La libertad es uno de los valores que más defiende el Conservatismo por considerarlo indispensable para la estabilidad social, el continuo proceso de la nación y la realización del individuo como persona. La libertad es esencial para el pensamiento Conservador ya que Dios se la ha dado al hombre para actuar dentro o fuera del orden moral y para perfeccionarse. El Estado debe establecer unos parámetros para la vida en sociedad pero dejando un radio de acción que se regula por la libertad de la persona, el Estado debe evitar establecer un sistema totalmente reglado donde el individuo no tenga ningún margen de libertad.

Como conservador que cree que no hay dignidad del ser humano sin libertad, el Senador afirmó que la convivencia armónica y el progreso social se cimentan en el respeto por las libertades individuales y el libre albedrío, y que ciertos temas son de la exclusividad de la vida privada e intimidad de los ciudadanos.

---

<sup>1</sup> “Programa Conservador – Declaratoria política”, Periódico La Civilización edición del jueves 4 de octubre de 1849

<sup>2</sup> Tomado de *Manual del Conservador*, Partido Conservador Colombiano – Directorio Nacional. Bogotá, 2005